**OFICIO Nº 419**

**ANT. :** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0000110** de 16/08/2015.

**MAT. :** Da respuesta a solicitud de información de Sr. Claudio Toro Barra

**CASABLANCA, 04 de septiembre de 2015**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;

2.- El Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008;

3.- La Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;

4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA Nº 2623 de 23 de junio de 2014.

5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 16/08/2015, se recibió la solicitud de información pública Nº MU030T0000110, cuyo tenor literal es el siguiente: ***“****Buenas tardes, saludos, solicito los siguientes datos correspondientes a esta municipalidad: 1.- N° de Organizaciones Sociales en la comuna: (Indicar acá cantidad de Organizaciones al 2010) 2.- N° de Organizaciones Sociales en la comuna: (Indicar acá cantidad de Organizaciones al 2014) 3.- Recursos para Organizaciones Sociales 2014: (Indicar acá $$ destinados a Organizaciones el 2014) 4.- ¿Posee Mecanismos de Participación Ciudadana? (Indicar acá con Si o No) Indique cuales son: 5.- ¿Posee Unidad de Participación Ciudadana? (Indicar acá con Si o No) 6.- ¿Posee Consejo de la Sociedad Civil? (Indicar acá con Si o No) ¿Cuándo se creó?: 7.- ¿Ha realizado Cuenta Pública Participativa? (Indicar acá con Si o No) 8.- ¿Ha realizado Consultas Ciudadanas? (Indicar acá con Si o No) 9.- Cantidad de Consultas Ciudadanas (Indicar acá la cantidad de consultas por año) 10.- ¿La Participación Ciudadana es Presencial o Virtual? (Indicar acá la respuesta) 11.- ¿Ha realizado Audiencias Públicas? (Indicar acá con Si o No) 12.- Cantidad de Audiencias Públicas realizadas (Indicar acá la cantidad de Audiencias por año) 13.- ¿Ha realizado Presupuesto Participativo? (Indicar acá con Si o No) 14.- Cantidad de presupuestos participativos (PP) realizados (Indicar acá la cantidad de PP por año) De antemano muchas gracias, Claudio Andrés Toro Barra.”*

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, salvo lo señalado en el artículo 21 Nº 2 de la Ley 20.285.

**RESUELVO:**

1. **DÉSE RESPUESTA Y REENVIESE la información que se indica**:

1. En cuanto a sus consultas del número 1 al 3; y del 7 al 12, se remite Memorando Nº 203/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. A su consulta 4, informo a Ud. que el municipio Si posee Mecanismos de Participación Ciudadana, y en la página [www.municasablanca.cl](http://www.municasablanca.cl), banner Transparencia Activa, link “Registro Histórico Municipal”, ítem 1.10 “Mecanismos de Participación Ciudadana” encontrará la información concerniente a esta materia.
3. A su consulta 5 y 6 adjunto respuesta contenida en Oficio Nº 27 del Secretario Municipal.
4. A sus consultas 13 y 14, adjunto remito a Ud. Memorando Nº 132/2015 de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
5. **ENTREGUÉSE** la información solicitada a don Claudio Toro Barra, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.
6. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
7. **NOTÍFIQUESE** la presente resolución a don Claudio Toro Barra, a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Rodrigo Martínez Roca**

**Alcalde**

**Ilustre Municipalidad de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Claudio Toro Barra.

2.- Archivo Oficina de Partes.

RMR/LBG/LPS/lpa.